

Reclamación busca revertir aprobación de sondajes en zona cercana al Salar de Tara

EXPLORACIONES AIDA. *Toconao acudió al Primer Tribunal Ambiental a impugnar aprobación de la Dirección Ejecutiva del SEA a proyecto de Minera Plata Carina.*

La Comunidad de Toconao presentó una reclamación ante el Primer Tribunal Ambiental en contra de la resolución de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) que aprobó el proyecto "Exploraciones Aida" de Minera Plata Carina. Acción que busca dejar sin efecto la autorización ambiental otorgada el 20 de marzo de 2026 y mantener el rechazo original emitido en ene-

ro de 2025 por la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva).

La iniciativa contempla actividades de exploración geológica destinadas a corroborar o descartar la existencia de un cuerpo mineralizado, además de caracterizar y estimar concentraciones de sustancias minerales. El proyecto se emplazará a unos 120 km del poblado de San Pedro de Atacama.

La empresa sostiene que se trata de una intervención de

baja magnitud y corta duración, considerando únicamente ocho plataformas de sondajes. El cronograma contempla una ejecución total de tres meses, incluyendo construcción, operación y cierre entre abril y junio, periodo que, según el titular, coincide con menor presencia de ganado y fauna silvestre. Asimismo, argumenta que el área ya presenta intervención previa por antiguas labores mineras y que se utiliza-

rán huellas existentes para evitar nuevas alteraciones.

CUESTIONAMIENTOS

Sin embargo, la reclamación sostiene que la evaluación ambiental no logró descartar impactos significativos sobre recursos hídricos subterráneos, vegas y bofedales asociados al Salar de Tara y áreas protegidas cercanas. Además acusa que existieron vacíos en la caracterización hidrogeológica y



EL PROYECTO SE UBICARÍA EN LAS CERCANÍAS DEL SALAR DE TARA.

que la propia Dirección General de Aguas advirtió incertidumbres respecto de posibles acuíferos y conexiones hidráulicas. Además, cuestiona que el SEA haya validado medidas de

contingencia posteriores, como sellar perforaciones si aparece agua subterránea, en vez de exigir un Estudio de Impacto Ambiental que despejara previamente dichos riesgos.